

Deducciones Fiscales I+D+i

● Cerrada

Agencia Tributaria / MINECO

SUBVENCIÓN MÁXIMA

Sin límite

INTENSIDAD

**25-42% deducción en cuota
del Impuesto de Sociedades**

BENEFICIARIOS

Todas las empresas que realizan actividades de I+D+i

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Realizar actividades calificables como I+D o innovación tecnológica
- Informe motivado vinculante del MINECO (opcional pero recomendado)

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Gastos de personal investigador
- ✓ Materiales y suministros para I+D
- ✓ Amortización de equipos de I+D
- ✓ Subcontratación de actividades de I+D